



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN N° 25-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00185-5 caratulado Ediles del Honorable Concejo Deliberante, presentan proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental el 150° Aniversario de la Escuela Cornelio Saavedra, y

CONSIDERANDO:

La importancia que reviste para la historia educacional de nuestro Departamento poder celebrar los 150 años de existencia de una escuela.

Que el quehacer educacional contribuye al desarrollo y crecimiento de nuestra sociedad, por ser uno de los pilares que sostienen la calidad de vida de las personas y de los que marcan la grandeza de los pueblos y el prestigio de los países.

Que además, conocer la historia de la Escuela N° 1-009 “Cornelio Saavedra”, del distrito de La Libertad, permite meritar el pasado y el presente de la comunidad en la que dicha Institución está enclavada. Asimismo, avizorar la perspectiva del futuro que puede contribuir a su pujanza y prosperidad.

Que fue creada dicha Escuela el 08 de julio del año 1869. Abrió sus puertas en tierras que administrativamente hoy forman parte de nuestro Departamento, desde el año 1884, aunque en aquel entonces pertenecían al departamento de Junín, creado en el año 1859. Nació como Escuela Fiscal N° 4 de varones y más tarde se suma la N° 5 de mujeres. Con el correr del tiempo fue denominada Escuela N° 283 y posteriormente Escuela N° 1-009 “Cornelio Saavedra”. Su N° “009”, en el orden administrativo de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, nos muestra que es una de las primeras instituciones educacionales dependiente de nuestro Gobierno Provincial.

Que la historia nos enseña que en el año 1888, la Escuela graduada de varones, de La Libertad la dirigía el señor Simón Maldonado, y la de niñas, la señora Josefa Quiroga. Entre otros Directores que se sucedieron en el tiempo, podemos nombrar a María Angélica Zapata de Catena, Julia Secar de Ferreyra y Leonor Ferreyra.

Que luego de brindar su beneficio servicio en una vetusta casona del lugar, al cumplir sus 100 años de existencia inauguró el nuevo edificio que hoy la alberga. Además, otras instalaciones se sumaron para ofrecer más comodidad a su actual matrícula de casi 300 alumnos que cursan en turno mañana y turno tarde, atendidos por 34 personas entre directivos, docentes y no docentes.

Que poner de relieve las instalaciones que pasan a conformar la celebración del Sesquicentenario de la Escuela “Cornelio Saavedra”, nos invita a manifestarnos institucionalmente, no sólo con esta Pieza Administrativa, sino también con un Reconocimiento Honorífico.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia Declara de Interés Departamental las actividades programadas para celebrar el 150° Aniversario de la Escuela N° 1-009 “Cornelio Saavedra”, del distrito La Libertad.

Artículo 2°: Remitir de la presente Pieza Administrativa al Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, de la Dirección General de Escuelas y a las Autoridades de la Escuela mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 3°: Conferirle al mencionado Establecimiento Educativo un Reconocimiento Honorífico Institucional, por la labor desempeñada en beneficio de la Comunidad.

Artículo 4°: Solicitar al Área de Prensa de nuestra Municipalidad, de amplia difusión de este acontecimiento.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 13 días del mes de agosto de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.